

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Fernando Navarro Fernández-Rodríguez, Irene Rivera Andrés y Diego Clemente Giménez, Diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre medidas para la mejora de la seguridad en el uso de drones.

Congreso de los Diputados, a 17 de julio de 2018

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reciente y muy esperada publicación del Real Decreto 1036/2017, de 15 de diciembre, por el que se regula la utilización civil de las aeronaves pilotadas por control remoto, ha supuesto una sustancial mejora de la situación para los operadores de *Remotely Piloted Aircraft Systems* (RPAS) españoles, que se encontraban excesivamente limitados por lo dispuesto en la escueta y provisional normativa sectorial que se incluía en la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, ya que esta fue redactada de una forma en exceso precipitada y sin prácticamente haber consultado al sector, con las consecuencias devastadoras que para los operadores de drones comerciales tuvo, con casi cuatro años de “travesía por el desierto” a la espera de un marco normativo definitivo.

Este nuevo marco normativo que recientemente hemos estrenado, si bien todos los actores entienden que no será el definitivo (ya que una normativa sectorial a nivel europeo está en tramitación), resulta más adecuado para el desarrollo comercial de las actividades que los drones permiten, aunque también plantea aristas que deben ser limadas y, sobre todo, líneas de actuación que deberán ser alineadas, antes mejor que después, con la normativa en tramitación de la Unión Europea que se deberá trasponer en el horizonte del año 2020.

Desde abril del pasado año, se ha venido solicitando al sector colaboración para implementar el nuevo marco normativo, muy rígido pero hasta cierto punto interpretable, por medio de medidas aceptables de cumplimiento más flexibles y dinámicas por su facilidad de actualización que, en buena medida, están siendo redactadas escuchando a los propios afectados.

Esta colaboración a que se presta la administración aeronáutica abierta a las propuestas del sector (que, a fin de cuentas es quien mejor conoce sus necesidades y vela por la sostenibilidad de su actividad) hace que el futuro de las operaciones con drones en España sea actualmente muy dinámico, prometedor y se esté constituyendo en la punta de lanza hacia la que otros países están mirando como referencia en cuanto a las soluciones innovadoras propuestas y forma de gestionar un sector novedoso. Prueba de lo anterior ha sido el reciente

reconocimiento de esta exitosa gestión del sector de los drones que la Directora de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) ha recibido, de la organización UVS Internacional, con el premio Catherine Fargeon.

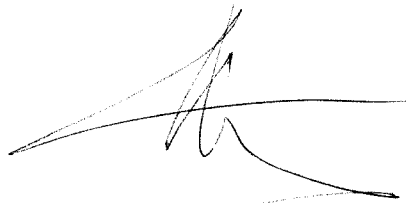
Dicho lo anterior no podemos conformarnos y deberemos ser conscientes de que el sector de los drones sigue avanzando a gran velocidad, y solo el mantenimiento esta colaboración entre la administración pública y el resto de los actores implicados, representados en la Comisión Asesora de RPAS de la AESA, permitirá seguir manteniendo unos altos estándares en la seguridad operacional compatibles con un alto ritmo de innovación, debiéndose para ello adecuar casi en tiempo real la normativa y sus medidas aceptables de cumplimiento a un estado del arte que evoluciona como solo las nuevas tecnologías saben hacerlo.

Por ello, consideramos que, tras la preceptiva consulta con expertos y representantes de la sociedad civil, la norma debe ser modificada y actualizada, con el fin de incluir, entre otros aspectos, medidas de fomento de la cultura de la seguridad, una adecuación del régimen sancionador, la necesaria proporcionalidad ante la protección de la seguridad pública, y una supervisión efectiva del intrusismo profesional.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Piensa el Gobierno modificar y actualizar, tras la preceptiva consulta con expertos y representantes de la sociedad civil, el Real Decreto 1036/2017, de 15 de diciembre, por el que se regula la utilización civil de las aeronaves pilotadas por control remoto, y se modifican el Real Decreto 552/2014, de 27 de junio, por el que se desarrolla el Reglamento del aire y disposiciones operativas comunes para los servicios y procedimientos de navegación aérea y el Real Decreto 57/2002, de 18 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Circulación Aérea?
2. En caso afirmativo, ¿en qué aspectos concretos?
3. ¿Qué acciones de difusión de la cultura de la seguridad aérea, principalmente entre aquellos colectivos de mayor riesgo, como es el caso de los operadores de drones no profesionales en el ámbito recreativo, así como a los colectivos profesionales de reciente incorporación a la comunidad aeronáutica (operadores de RPAS), piensa llevar a cabo el Gobierno?
4. ¿Piensa el Gobierno modificar la Ley 21/2003, de Seguridad Aérea, con el fin de adecuar sus baremos sancionadores a los pequeños operadores aéreos, como es el caso de los operadores de RPAS?
5. En tanto no se modifique dicha Ley, ¿piensa el Gobierno instar a la Agencia Estatal de Seguridad Aérea para que aplique con proporcionalidad el baremo sancionador vigente?

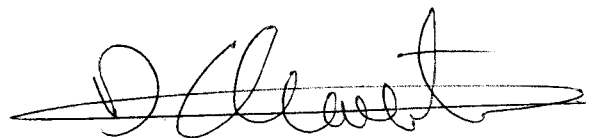
6. ¿Qué medidas que minimicen la amenaza que representa el potencial mal uso de esta nueva tecnología, e incluso su uso delictivo, sin para ello promover limitaciones desproporcionadas que perjudiquen la operatividad de los usuarios de buena fe, buscando la ponderación entre ambos objetivos, piensa llevar a cabo el Gobierno?
7. ¿Piensa el Gobierno, a través del Ministerio del Interior, cursar instrucciones claras a las FFCCSS del Estado de discriminar de forma proporcional las actividades ilícitas llevadas a cabo con RPAS de aquellas que son legales, así como a llevar a cabo acciones que disuadan a los potenciales infractores?



Fernando Navarro Fernández-Rodríguez
Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos



Irene Rivera Andrés
Diputada del Grupo Parlamentario
Ciudadanos



Diego Clemente Giménez
Diputado del Grupo Parlamentario
Ciudadanos